



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de ~~enero~~ de 1997.

Vistas las presentes actuaciones por la que el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de esta Capital solicita feriado judicial para los Juzgados nros. 80 y 99 con motivo del traslado de los mismos a su nueva ubicación en el edificio de Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 6°.

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 80 del 7 al 11 de abril inclusive; y para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 99 del 14 al 18 de abril inclusive, ambos del corriente año; sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION